

5115 *ORDEN de 9 de marzo de 2001 por la que se declara desierto puesto de trabajo vacante en el Departamento, anunciado en convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, por Orden de 26 de octubre de 2000.*

Por Orden de 26 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha resuelto declarar desierto el puesto de Coordinador de Área, nivel 29, complemento específico: 2.646.036, de la Subdirección General de Calidad Ambiental de la citada Dirección General.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

5116 *ORDEN de 1 de marzo de 2001 por la que se corrigen errores de la de 26 de febrero de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación (03/01).*

Por Orden de 26 de febrero de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores en el anexo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 7718. En la plaza 1: En la denominación del puesto, donde dice: «Secretaría de Economía, de la Energía y de la PYME...», debe decir: «Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME...».

En la plaza 2: En la denominación del puesto, donde dice: «Secretaría de Economía, de la Energía y de la PYME...», debe decir: «Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME...».

En la misma plaza número 2, donde dice: «Complemento específico: 6.619.412 pesetas...», debe decir: «Complemento específico: 6.639.432 pesetas...».

En la plaza 3: En la denominación del puesto, añadir: «Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME...».

Madrid, 1 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

5117 *ORDEN de 13 de marzo de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública (04/01) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una por cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñado y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recursos de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.